I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002196

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 17 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4621/2014; el Ordinario N°015/3549/2014 de fecha 11 de noviembre de 2014 y fotocopia de la Resolución N°015/1520/2014 de fecha 10 de Octubre de 2014, ambas de la de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Exento Nº202/0553/2014; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Decreto Exento Nº202/0553/2014, aprobó el convenio de fecha 14 de noviembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, representada por su Directora Regional, doña Guida Rojas Norambuena, cédula de identidad Nº6.855.685-6.

Que, mediante el Ordinario N°015/3549/2014 de fecha 11 de noviembre de 2014, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aprobó modificación del Convenio antes mencionado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del **Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras**, de fecha 29 de septiembre de 2014, suscrito entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, representada por su Directora Regional Metropolitana (TyP) doña María Teresa Vio Grossi, Educadora de Párvulos, Cédula de Identidad N°5.098.653-5 y la I. Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual las partes han convenido modificar el convenio original sancionado mediante Decreto Exento Nº202/0553/2014 en el siguiente sentido:

1.1. Modifíquese la cláusula PRIMERA del convenio por la siguiente:

"La construcción de dos salas cunas y niveles medios en el proyecto Oreste Plath, ubicado en Avda. Ferrocarril N°6971, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana".

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantienen plenamente vigente el convenio y decreto originales.

0002196

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

3. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/cas.

Distribución:
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Página web.